

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinte días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN PRESIDENTE			
	DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES SECRETARIO			
	DIP. ARTURO ESPARZA PARRA VOCAL	111		
A SE	DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL	A AMO		***************************************
P 2	DIP. ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA VOCAL			
M _G	DIP. JOSE HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA VOCAL			
P	DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO VOCAL	Suddy B	5-L	

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DE MANERA ATENTA Y CON PLENO RESPETO A SU ESFERA COMPETENCIAL, EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN CONSTITUCIONAL, DEN CUMPLIMIENTO A LA ATRIBUCIÓN INHERENTE A LA LIMPIEZA Y DESMONTE DE PREDIOS BALDÍOS O NO EDIFICADOS, DE VIVIENDAS, CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES ABANDONADAS, QUE SE UBIQUEN EN LAS ZONAS URBANAS O SUBURBANAS, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 140 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.



Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinte días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA PRESIDENTE	——————————————————————————————————————		
	DIP. JUAN CARLOS DESILOS GARCÍA SECRETARIO		/	
	DIP. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ VOCAL			
	DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA VOCAL			
	DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA VOCAL			
	DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ VOCAL	hanalligas		
	DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DE MANERA ATENTA Y CON PLENO RESPETO A SU ESFERA COMPETENCIAL, EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN CONSTITUCIONAL, DEN CUMPLIMIENTO A LA ATRIBUCIÓN INHERENTE A LA LIMPIEZA Y DESMONTE DE PREDIOS BALDÍOS O NO EDIFICADOS, DE VIVIENDAS, CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES ABANDONADAS, QUE SE UBIQUEN EN LAS ZONAS URBANAS O SUBURBANAS, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 140 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.